

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SBV-SA-SU-196-2026
Fecha Suscripción:	JULIO 27 DE 2026
Contratista:	C I WARRIORS COMPANY SAS
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO CONTEMPLADOS EN LOS PGIRS MUNICIPALES, EN ESPECIAL AQUELLOS RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo:	4 MESES
Valor:	\$318.573.975

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., Julio 31 de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

1. Conocimiento técnico y jurídico en supervisión de contratos de suministros.
2. Experiencia en supervisión de contratos de suministros.
3. Profesional Universitario con conocimiento en contratación.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, Jose Antonio Pulido Cañarete – Profesional Universitario Código 219 Grado 5, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título Profesional en Biología Marina
2. Experiencia en supervisión de contratos de suministros.
3. Conocimiento en contratación.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del contrato No SBV-SA-SU-196-2026, al funcionario **JOSE ANTONIO PULIDO CAÑARETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79557796 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 5 de la Dirección para la Gestión Integral del Agua de la Secretaría de Bienestar Verde.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes*.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
 SECRETARIO
 SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

Revisó: Laura Melissa Guevara, Contratista - Dirección Para la Gestión Integral del Agua

Proyectó: Jose Antonio Pulido Cañarete, Profesional Universitario Dirección Para la Gestión Integral del Agua

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.